



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2570/2009.-

ZAPALLAR, 13 de Julio del 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del Señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por don Héctor Martínez Moreno, Director de Obras, Grado 9° E.M.S.

DECRETO :

- 1º **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **03 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según lo siguiente:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
HÉCTOR ANDRÉS MARTINEZ MORENO Director de Obras	9º	03	14.07.2009 al 17.07.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 2 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal Año 2009, los que serán solicitados con debida antelación.

- 2º **NOMBRASE** como **DIRECTOR DE OBRAS SUBROGANTE**, a doña **VERÓNICA GARRAO LARA**, Arquitecto, Grado 10º E.M.S, desde el 14 al 17 de Julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:RR/HH / Feriado Legal, 2009

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DIRECCION DE OBRAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / RR/HH / GAMD / JBN / ffd.-